



## RESOLUCIÓN

**Expte. CS/9999/1100754977/17/PA**

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de "Dispositivos de cierre para Ductus Arterial en Lactantes", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,**" mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Punt precio	Punt técnico	TOTAL
QUILPRO CARDIO, S.L.,	1	15003122	Dispositivos de cierre para ductus Arterial	2.100,0	0	45	45

Vista la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Dispositivos de cierre para Ductus Arterial en Lactantes", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

**Segundo.-** Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación técnica, son:

1. **QUILPRO CARDIO, S.L.,**
2. **MIDOX MEDICAL, S.L.,**

**Tercero.- Excluir** a la empresa que se indica a continuación, en el único lote de este expediente, y por los motivos que se indican:

Lote	EMPRESA	Motivo
1	MIDOX MEDICAL, S.L.,	No alcanza umbral técnico mínimo, porque oferta el modelo NIT-Occlud PDA, MARCA PFM MEDICAL, REFERENCIA 145044, que aunque es un dispositivo válido para otras edades mayores y adultos, no cumple las exigencias requeridas para el grupo de edad y peso de este concurso al tratarse de niños menores de 2 años y peso desde 2,5 kg., para lo que no reúnen las condiciones ni de medidas ni adaptabilidad morfológica ni de liberación y despliegue.





**Cuarto.-** Adjudicar el presente contrato a la empresa y en el lote que se relaciona a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, (1 adjudicatario por lote),

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Of. s/ iva	Punt precio	Punt técnico	TOTAL
QUILPRO CARDIO, S.L.,	1	15003122	Dispositivos de cierre para ductus Arterial	2.100,0	0	45	45

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá denunciarse previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN  
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

07/07/2017 11:44:00

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación de documento (CSV) 1003-03-9-09-6004463106



Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del RC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.